

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

9

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una modificación de características de una concesión de aguas del río Cofio con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: “Fincas Agrícolas Ganaderas y Urbanas Fagur, Sociedad Limitada” (B-80468069).

Destino del aprovechamiento: doméstico, ganadero, riego.

Superficie de riego: 2 hectáreas.

Abrevadero: 600 cabezas de especies cinegéticas.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: río Cofio.

Volumen máximo anual total: 12.045 metros cúbicos/año.

Caudal de agua solicitado: 0,86 l/s.

Ubicación de las tomas:

- Número captación: 1.
- Término: Valdemaqueda.
- Provincia: Madrid.
- Finca: “El Enebral”.
- Polígono: 10.
- Parcela: 1.
- X: 388.069.
- Y: 4.478.672.

Lugar destino de las aguas:

- Término: Valdemaqueda.
- Provincia: Madrid.
- Finca: “El Endrinal”.
- Polígono 10, parcelas 1 y 2; polígono 9, parcelas 1 y 2; polígono 8, parcelas 1 y 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Valdemaqueda o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, código postal 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 42574/10 (ref. Alberca 1555/2010).

En Madrid a 14 de noviembre de 2011.—El jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(02/10.404/11)